

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**567 DECRETO N.º 3/1994, de 21 de enero, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los Centros dependientes de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atienda a los intereses generales que representan la prestación de servicios públicos, por parte de los distintos Centros dependientes de esta Administración Regional.

Ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, limitadas al máximo, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos en cuestión, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

En virtud de lo expuesto, vistos los preavisos presentados por las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, en relación con la convocatoria de huelga general desde las cero hasta las veinticuatro horas del día 27 de enero de 1994, y en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11, apartado 2, letra LL, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia y previas, la negociación y acuerdo con el Comité de Huelga y la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de enero de 1994,

#### DISPONGO:

#### Artículo 1

La situación de huelga del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, se entenderá condicionada a que se mantenga la prestación de los servicios esenciales correspondientes a las distintas Unidades o Servicios de los Centros que la integran.

#### Artículo 2

La prestación de los servicios esenciales deberá quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos que se determinan en el Anexo que se acompaña al presente Decreto.

#### Artículo 3

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en el artículo 86, letra L, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo y el artículo 52, apartado 2, letra c, número 12, del

Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral, pudiendo ser determinantes de la extinción de la vinculación jurídica con esta Administración de quienes lleven a cabo los citados comportamientos.

#### Artículo 4

Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

#### Artículo 5

El personal funcionario y laboral que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

#### Artículo 6

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de enero de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

### A N E X O

#### PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

Secretarías de Presidencia, Vicepresidencia y Gabinete:

3 puestos de trabajo.

Gabinete de Prensa:

2 puestos de trabajo.

Gabinete de Protocolo:

1 puesto de trabajo.

Secretaría Técnica de Presidencia:

10 puestos de trabajo para la Dirección de los Servicios Jurídicos, Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, Registro General de la Comunidad, Mantenimiento, Telefonía, Ordenanzas y Secretaría, en turnos de mañana y tarde.

Dirección General de Relaciones Institucionales:

2 puestos de trabajo.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General:

2 puestos de trabajo.

Dirección General del Medio Natural:  
16 puestos de trabajo (14 en las Comarcas forestales)

Dirección General del Agua:  
2 puestos de trabajo.

Dirección General de Protección Ambiental:  
2 puestos de trabajo.

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Secretaría General:  
4 puestos de trabajo.

Dirección General de Administración Local:  
2 puestos de trabajo.

Inspección General de Servicios:  
1 puesto de trabajo.

Parque Móvil Regional:  
12 puestos de trabajo.

Dirección General de la Función Pública:  
2 puestos de trabajo.

Centro Regional de Informática:  
6 puestos de trabajo, entre turnos de mañana y tarde.

Dirección General de Finanzas:  
1 puesto de trabajo.

Dirección General de Presupuestos:  
1 puesto de trabajo.

Dirección General de Patrimonio:  
29 puestos de trabajo. (27 en Vigilancia y protección de edificios e instalaciones, en turnos de mañana, tarde y noche)

Dirección General de Tributos:  
2 puestos de trabajo. (1 en Murcia y 1 en Cartagena)

Organismo Autónomo Imprenta Regional:  
6 puestos de trabajo.

### **CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

Secretaría General:  
3 puestos de trabajo.

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial:  
1 puesto de trabajo.

Dirección General de Carreteras:  
4 puestos de trabajo.

Dirección General Arquitectura y Vivienda:  
1 puesto de trabajo.

Dirección General de Transportes y Puertos:  
5 puestos de trabajo y 1 Guardamuelles en cada puerto.

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Secretaría General:  
3 puestos de trabajo.

Dirección General de Cultura:  
6 puestos de trabajo, de los cuales 1 será por la tarde en el Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas.

Dirección General de Juventud y Deportes:  
5 puestos de trabajo, más 1 puesto de trabajo en cada una de las instalaciones deportivas de Murcia y Cartagena.

Dirección General de Educación y Universidad:  
2 puestos de trabajo, más 3 puestos de trabajo en cada una de las Escuelas Infantiles.

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Secretaría General:  
2 puestos de trabajo.

Dirección General de Economía y Planificación:  
1 puesto de trabajo.

Dirección General de Comercio y Artesanía:  
2 puestos de trabajo.

Dirección General de Industria, Energía y Minas:  
3 puestos de trabajo.

Dirección General de Trabajo:  
1 puesto de trabajo.

Dirección General de Turismo:  
2 puestos de trabajo.

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**

#### **SERVICIOS GENERALES:**

6 puestos de trabajo, entre los turnos de mañana y tarde, para mantenimiento, Telefonía, Registro, Conductores e Información

#### **UNIDADES PERIFÉRICAS:**

Oficinas Comarcales Agrarias:  
1 puesto de trabajo por cada una de las 10 Oficinas Comarcales.

Centros de Capacitación Agraria:  
15 puestos de trabajo entre los Centros de Lorca, Jumilla y Torre Pacheco.

Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario:

Finca Estación Sericícola en La Alberca: 1 puesto.

Estación Regional de Mejora Ganadera en Guadalupe: 1 puesto.

Estación Enológica de Jumilla: 1 puesto.

Laboratorio Agrario Regional:  
1 puesto de trabajo.

Servicio de Pesca:

1 puesto de trabajo.

1 puesto de trabajo en San Pedro del Pinatar.

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Secretaría General:

2 puestos de trabajo.

Dirección General de Salud y Consumo:

5 puestos de trabajo en Servicios Generales y 6 en Inspección Veterinaria.

Dirección General de Bienestar Social:

2 puestos de trabajo.

Dirección General de la Mujer:

1 puesto de trabajo.

Comisionado para la Droga:

1 puesto de trabajo.

### SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Secretaría Técnica:

2 Puestos de trabajo.

Hospital General Universitario:

13 Facultativos del servicio de guardia completo (24 horas).

9 Facultativos para completar servicios de plantas en turno de mañana (de 8 a 15 horas).

38 A.T.S., 38 Auxiliares Sanitarios y 12 Celadores en turnos de mañana, tarde y noche para el servicio de asistencia a las 10 plantas del Centro Hospitalario.

2 Auxiliares de Farmacia (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde).

3 A.T.S., 2 Auxiliares Sanitarios y 2 Celadores en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche en el servicio de Urgencias.

1 A.T.S. y 1 Auxiliar Sanitario en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche del servicio de Radiología.

1 A.T.S. y 1 Auxiliar Sanitario en cada uno de los turnos de mañana y tarde del Laboratorio de Bioquímica y 1

A.T.S. en turno de noche.

2 A.T.S. y 1 Auxiliar Sanitario en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche, del servicio de Quirófanos, más 1 Celador por la mañana.

3 A.T.S. y 2 Auxiliares Sanitarios en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche del servicio UCI, más 1 Celador en turno de mañana y 1 en turno de noche.

1 Auxiliar Sanitario en turno de mañana en la planta 4ª Centro.

1 Supervisor en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

En Administración: 2 Puestos de trabajo.

En Admisión Central: 1 Puesto de trabajo.

En Admisión de Urgencias: 1 Auxiliar Administrativo en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

2 Secretarías Médicas en servicio de mañana para todas las plantas.

Servicio de Mantenimiento: 1 Jefe de Mantenimiento.

1 Electricista en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

1 Mécánico-Fontanero-Calefactor, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

Servicio de Cocina: 2 Cocineros, 3 Pinches, 2 Encargados de dieta y 1 Encargado de Despensa en cada uno de los turnos de mañana y tarde.

Portería: 1 Portero de mañana y 1 de tarde.

Limpieza: 1 Limpiadora.

Teléfonos: 1 Telefonista en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

Hospital "Los Arcos":

9 Facultativos del servicio de guardia (24 horas).

23 A.T.S. distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche.

14 Auxiliares Sanitarios en turnos de mañana, tarde y noche.

1 Matrona en turno de 24 horas.

7 Celadores distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche.

Servicio de Cocina: 2 Oficiales y 2 Subalternos en turnos de mañana y tarde.

Lavandería: 2 Subalternos en turno de mañana.

Mantenimiento: 1 Oficial en turno de mañana y 1 en turno de tarde.

Administración: 2 Puestos de trabajo.

Admisión: 1 Auxiliar Administrativo en turno de mañana.

Recepción: 1 Recepcionista por la mañana y 1 por la tarde.

Hospital Psiquiátrico "Román Alberca":

10 puestos de trabajo en cada turno.

Centro Regional de Hemodonación:

1 Hematólogo en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

4 A.T.S. entre los turnos de mañana, tarde y noche.

5 Ayudantes Técnicos de Laboratorio entre los turnos de mañana y tarde.

2 Conductores-Celadores entre los turnos de mañana y tarde.

1 Auxiliar Administrativo en turno de mañana y tarde.

## INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicios Centrales: 6 puestos de trabajo.

Residencia Santo Ángel: 18 puestos de trabajo.

Centro de Atención a Disminuidos Psíquicos de Canteras: 15 puestos de trabajo.

Centro de Atención a Disminuidos Psíquicos de El Palmar: 15 puestos de trabajo.

Centro de Atención a Disminuidos Psíquicos de Los Olivos de Cieza: 11 puestos de trabajo.

Residencia de 3ª Edad "Virgen del Rosario" de Alhama: 8 puestos de trabajo.

Club de Ancianos de Abarán: 5 puestos de trabajo.

Residencia Luis Valenciano: 72 puestos de trabajo.

Administración y Servicios Generales de Espinardo: 19 puestos de trabajo.

Residencia de Disminuidos Psíquicos de Espinardo: 8 puestos de trabajo.

Residencia 3ª Edad de Espinardo: 32 puestos de trabajo.

Centro de Promoción Juvenil de Espinardo: 2 puestos de trabajo.

Centro Ocupacional de Espinardo: 7 puestos de trabajo.

Residencia de Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar: 4 puestos de trabajo.

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes y Puertos

#### 464 Información pública.

Solicitado por la empresa doña Asunción Salar Tora, con domicilio en Abanilla, Plaza Colonización, 25, la supresión de la prestación del servicio de transporte de viajeros entre Macisvenda y el cruce del Cantón, dentro de la concesión del servicio de transporte regular de viajeros, de su titularidad entre Abanilla y Murcia, con prolongación al Cruce del Cantón (MU-049-MU; V-2114), y en cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre información pública, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan las entidades y los particulares interesados alegar lo que a su derecho con venga ante las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, Plaza Santoña, s/n.

Se convoca expresamente a esta información a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que pudieran resultar directa o indirectamente afectados por lo solicitado.

Murcia, 26 de noviembre de 1993.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

### Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

#### 371 Anuncio. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 24 de noviembre de 1993, el Órgano de

Contratación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Región de Murcia, ha resuelto adjudicar, mediante Contratación Directa, la "Asistencia: Cursos para formación, programación y desarrollo de actividades relativas al proyecto de turismo rural y balneario" a la empresa I.F.E.S. (Instituto de Formación y Estudios Sociales) por importe de siete millones trescientas mil pesetas (7.300.000 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del RGCE.

El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

#### 370 Anuncio. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 12 de noviembre de 1993, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Región de Murcia, ha resuelto adjudicar, mediante Contratación Directa, el suministro e instalación de equipos informáticos con destino al Plan Regional de Salud de la Región de Murcia (Centro de Documentación) a la empresa Inestrónica, S.A. Lote 2 por importe de cinco millones cincuenta y seis mil ciento cincuenta pesetas (5.056.150 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del RGCE.

El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.